

## FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

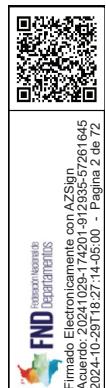
### INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2024

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO TECNOLÓGICO CON EL OBJETIVO DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA FND OTORGUE INCENTIVOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR EL OPORTUNO REGISTRO Y LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL APlicATIVO OBSERVATORIO DE REGISTRO Y CONTROL ANTICONTABANDO (ORCA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTABANDO Y EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A (COLTABACO) - PHILIP MORRIS INTERNATIONAL (PMI).**

**BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2024**

Página 1 de 71



## TABLA DE CONTENIDO

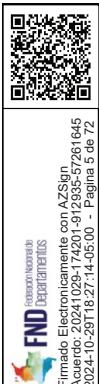
### CONTENIDO

<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS .....</b>	<b>1</b>
<b>PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA .....</b>	<b>5</b>
<b>CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES .....</b>	<b>5</b>
<b>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:.....</b>	<b>7</b>
<b>DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>8</b>
1.2.    DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN .....	9
1.3.    OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:.....	9
1.4.    RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	16
1.5.    MODALIDAD DE SELECCIÓN .....	16
1.6.    PROCEDIMIENTO .....	16
1.7.    NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	17
1.8.    INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	17
1.9.    VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS .....	17
1.10.    LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA.....	17
1.11.    PLAZO DEL CONTRATO .....	17
1.12.    PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN .....	17
1.13.    FORMA DE PAGO .....	20
1.14.    COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO .....	20
1.15.    IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS.....	21
1.16.    INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	21
1.17.    CORRESPONDENCIA .....	21
<b>CAPÍTULO II FUNDAMENTOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA .....</b>	<b>22</b>
2.1.    CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	22
2.1.1    PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO.....	23
2.1.2    OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO .....	23

<b>2.1.3</b>	<b>SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....</b>	<b>24</b>
<b>2.1.4</b>	<b>MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....</b>	<b>24</b>
<b>2.2.</b>	<b>ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>24</b>
<b>2.3.</b>	<b>COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>25</b>
<b>2.4.</b>	<b>DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.....</b>	<b>25</b>
<b>2.5.</b>	<b>RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO.</b>	<b>25</b>
<b>2.6.</b>	<b>CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)....</b>	<b>25</b>
<b>2.7.</b>	<b>AUSENCIA DE PROPONENTES .....</b>	<b>26</b>
<b>2.8.</b>	<b>VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS:.....</b>	<b>26</b>
<b>2.9.</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. .....</b>	<b>26</b>
<b>2.9.</b>	<b>PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS .....</b>	<b>27</b>
<b>2.10.</b>	<b>RECHAZO DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>27</b>
<b>2.11.</b>	<b>ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.....</b>	<b>29</b>
<b>CAPÍTULO III TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS .....</b>		<b>29</b>
<b>CAPÍTULO IV CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>		<b>32</b>
<b>4.1.</b>	<b>IDIOMA DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>32</b>
<b>4.2.</b>	<b>VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>32</b>
<b>4.3.</b>	<b>PROPUESTA.....</b>	<b>32</b>
<b>4.4.</b>	<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....</b>	<b>32</b>
<b>4.5.</b>	<b>DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR .....</b>	<b>32</b>
<b>4.6.</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>32</b>
<b>4.7.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>33</b>
<b>4.8</b>	<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO .....</b>	<b>33</b>
<b>4.9</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO V ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>		<b>46</b>
<b>5.1.</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>46</b>
<b>5.2.</b>	<b>TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>46</b>
<b>5.3.</b>	<b>FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA.....</b>	<b>46</b>
<b>5.3.1.</b>	<b>PARÁMETROS APPLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. .</b>	<b>47</b>
<b>5.4.</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>47</b>
<b>CAPÍTULO VI OBLIGACIONES CONTRACTUALES .....</b>		<b>48</b>

<b>6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA.....</b>	<b>48</b>
<b>6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA.....</b>	<b>49</b>
<b>6.3 OBLIGACIONES DE LA FND .....</b>	<b>55</b>
<b>CAPÍTULO VII CONDICIONES CONTRACTUALES .....</b>	<b>55</b>
<b>7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN .....</b>	<b>55</b>
<b>7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN.....</b>	<b>56</b>
<b>7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. ....</b>	<b>56</b>
<b>7.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>56</b>
<b>7.3 INDEMNIDAD DE LA FND .....</b>	<b>56</b>
<b>7.5. CESIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>56</b>
<b>7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL... ..</b>	<b>57</b>
<b>7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....</b>	<b>57</b>
<b>7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES .....</b>	<b>58</b>
<b>7.9. IMPUESTOS .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO 1.....</b>	<b>59</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>59</b>
<b>FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO 2. OFERTA ECONÓMICA .....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL.....</b>	<b>67</b>
<b>ANEXO 4.....</b>	<b>68</b>
<b>MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES . ..</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO 5.....</b>	<b>69</b>
<b>MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES.....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 6.....</b>	<b>70</b>
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....</b>	<b>70</b>





## INTRODUCCIÓN

### PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, en adelante FND, los términos de referencia de la presente INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2024, podrán ser objeto de consulta en la siguiente página web, en la opción “convocatorias”: <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la FND y los invitados a participar, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso. Por lo anterior, es obligación de los invitados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

Las solicitudes que realice la FND a los invitados para que aclaren o subsanen sus ofertas, serán realizadas mediante el correo electrónico [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co) y se dirigirán a las direcciones de correo electrónico de los invitados.

### PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La FND garantizará a los invitados en el presente proceso contractual, el derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos términos de referencia se establecerán las etapas que permitan el conocimiento de esas actuaciones, y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones.

Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el procedimiento de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia, conforme al Manual de Contratación de la entidad.

### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los términos de referencia del proceso de selección de contratistas mediante Invitación por Lista Corta, y su publicación en la página web no compromete a la FND a mantener el contenido de los mismos.

El presente proceso de selección ha sido elaborado de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la FND que, según sus Estatutos y de acuerdo con la normatividad aplicable, se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro.

El presente proceso de selección se dará aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual de Contratación de la FND, el cual dispone en su artículo segundo que los contratos que celebre la FND se regirán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente proceso se regirá por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la presente Invitación por Lista Corta que se han fundamentado en los estudios de oportunidad y conveniencia de la FND.

Por lo anterior, se solicita atender y seguir la metodología de elaboración de la oferta señalada en los términos de referencia de esta Invitación, con el objeto de obtener claridad respecto de los ofrecimientos contenidos en la misma.

Los términos de referencia de esta Invitación deben observarse y contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que se indique, expresando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos soporte requeridos.

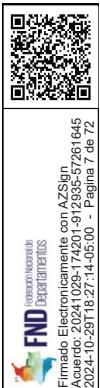
Las expresiones “proponentes” y “oferentes” usadas en estos términos de referencia tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, **REITERAMOS A LOS INVITADO A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE EN UN TODO Y DE MANERA PRECISA A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.**

**Nota:** En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas en el presente proceso de selección, siempre y cuando no se encuentren sometidas a reserva de ley o su otorgamiento implique la afectación de los derechos de los proponentes o la selección objetiva.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y la responsabilidad, inherentes al presente proceso de selección, la FND no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.



#### SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incursio en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la FND.
2. Cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos señalados en estos términos de referencia.
3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
5. Seguir las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de las propuestas.
6. Presentar la propuesta de contrato en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora límite prevista para el cierre del presente proceso de selección. **En ningún caso se recibirán, evaluarán, ni tendrán en cuenta propuestas fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección, se trata de términos perentorios.**
8. Los invitados a participar podrán formular consultas referentes a la invitación, las cuales deberán formularse por escrito. No se atenderán consultas telefónicas ni informales. Ningún convenio verbal con el personal de la FND antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente irregularidad en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los términos de referencia, la FND podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o deriva en la ocurrencia de un factor que se considere excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso de selección deberá ser dirigida a nombre de la FND, al correo electrónico [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co) de conformidad con lo señalado en el

cronograma. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. o los horarios señalados en el cronograma, se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a surecepción.

12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo serán tenidos en cuenta por la FND cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción oficial al idioma español.

### DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con fundamento en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los servicios, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos términos de referencia y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas.

De los términos de referencia y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta.

## CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

### 1.1. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La **FND**, en los términos del Manual de Contratación adelantará un procedimiento de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN POR LISTA CORTA con el fin de que se adjudique el proceso de selección, que tendrá el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO TECNOLÓGICO CON EL OBJETIVO DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA FND OTORGUE INCENTIVOS A LAS**

Página 8 de 71

**ENTIDADES TERRITORIALES POR EL OPORTUNO REGISTRO Y LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL APlicativo OBSERVATORIO DE REGISTRO Y CONTROL ANTICONTABANDO (ORCA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTABANDO Y EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO S.A (COLTABACO) - PHILIP MORRIS INTERNATIONAL (PMI)".**

Por lo anterior, una vez adelantado todo el proceso de selección, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los términos de referencia, los documentos previos y la oferta o propuesta respectiva.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes términos de referencia de este proceso de selección, los cuales constituirán parte integral del contrato.

**1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**

La FND requiere seleccionar entre los invitados al contratista que ejecutará un contrato de compraventa cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos de uso tecnológico con el objetivo de que la Subdirección de Proyectos Especiales de la FND otorgue incentivos a las entidades territoriales por el oportuno registro y la validación de la información almacenada en el aplicativo Observatorio de Registro y Control Anticontabando (ORCA), en el marco del Programa Anticontabando y en desarrollo del Acuerdo de Inversión y Cooperación suscrito con la compañía Colombiana de Tabaco S.A (COLTABACO) - Philip Morris International (PMI)."*

**1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

**EL CONTRATISTA** debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones hechas en su oferta, y en las condiciones definidas por la FND en los términos de referencia, los cuales harán parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

1. Realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el contrato y de acuerdo con la propuesta del contratista. Los elementos deben ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados, deberán contener las garantías, manuales y demás documentos originales del fabricante.
2. Realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD POR COMPRAR
1	<p><b>COMPUTADOR PORTÁTIL</b></p> <p>Procesador: i7 (núcleos desde 3,70 Ghz hasta 5,00 Ghz) mínimo Decima Generación</p> <p>Almacenamiento: SSD 512 GB</p> <p>Memoria RAM: 16 GB</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 pro 64 bit Español (licenciado)</p> <p>Pantalla: 15,6 pulgadas FHD</p> <p>Cámara Web: Integrada HD</p> <p>Puertos: Mínimo 2 USB tipo 3.0, 1 conector combinado para audio/micrófono, 1RJ-45, 1 HDMI, Mínimo 1 USB tipo C.</p> <p>Conectividad: Tarjeta Wireless integrada + Bluethooth.</p> <p>LICENCIAMIENTO: Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2021 por equipo u Office 365 Standart por mínimo 3 años.</p> <p>Garantía 3 años</p>	10 unidades
2	<p><b>PROYECTOR PORTÁTIL PARA EXTERIORES</b></p> <p>1000 lúmenes ANSI, altavoz de 40W, hasta 5 horas, enfoque automático, corrección trapezoidal, patio trasero, imagen de 200 pulgadas, proyector 4K de soporte con WiFi y Bluetooth 6.61.</p> <p>Garantía 1 año.</p>	8 unidades
3	<p><b>IMPRESORA PORTÁTIL</b></p> <p>Impresión: Color, Blanco y negro</p> <p>Pantalla LCD de 1.4"</p> <p>Batería de Li-Ion recargable</p> <p>Carga por USB y adaptador de CA</p> <p>Velocidad de impresión de hasta 34 ppm</p> <p>Conectividad: USB de alta velocidad Conexión inalámbrica (802.11 b/g/n)</p> <p>Peso máximo: 1,8 kg</p> <p>Garantía 1 año.</p>	13 unidades
4	<p><b>DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES</b></p> <p>Tamaño de 2.5 " compatible con Linux, Fácil de transportar, Interfaz de conexión: USB 3.1, Apto para</p>	8 unidades

	Notebook, Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1. Garantía 1 año	
5	<p><b>CÁMARA:</b></p> <p>Tipo de Cámara: Cámara de Lente Intercambiable DSLR</p> <p>Tipo Sensor: CMOS</p> <p>Almacenamiento Fotos y Videos: Memoria SD</p> <p>Resolución de Grabación de Video: 4K (UHD) 30 fps/FHD 120 fps</p> <p>Tamaño Lente: EF-S 18-135mm 1:3.5-5.6 IS USM</p> <p>Resolución de la Foto: sensor CMOS (APS-C) de 32.5 megapíxeles</p> <p>Tamaño Pantalla: 3 Pulgadas</p> <p>Opciones de Conectividad: Bluetooth, Wifi</p> <p>Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada de Micrófono, Entrada Tarjeta SD, Puerto Mini HDMI, Puerto USB 2.0</p> <p>Obturador electrónico con un mínimo de hasta 1/16000</p> <p>LCD con pantalla táctil y ángulo variable.</p> <p>Garantía 1 año</p>	4 unidades
6	<p><b>DRON CON CÁMARA</b></p> <p><b>Especificaciones Aeronave</b></p> <p>Control Remoto con PANTALLA y joystick.</p> <p>Peso de despegue. 248 g</p> <p>Dimensiones máximas: Plegado: 148 × 90 × 62 mm (L × W × H). Desplegado: 251 × 362 × 72 mm (L × W × H)</p> <p>Velocidad máxima de ascenso: 5 m / s</p> <p>Velocidad máxima de descenso: 3,5 m / s</p> <p>Resistencia máxima al viento: 10,7 m/s (nivel 5)</p> <p><b>Especificaciones Cámara</b></p> <p>Grabación de video y foto en vertical y horizontal.</p> <p>Sensor. Píxeles efectivos CMOS de 1 / 1,3": 12 MP</p> <p>Tamaño máximo de imagen: 4000 × 3000</p> <p>Modos de fotografía fija: Intervalo de disparo único: JPEG: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s - JPEG + RAW: 5/7/10/15/20/30/60 s.</p> <p>Resolución de video: 4K: 3840×2160 a 24/25/30 fps 2.7K: 2720 × 1530 @ 24/25/30/48/50 / 60fps FHD: Y 1920 × 1080 @ 24/25/30/48/50 / 60fps</p> <p>Modos QuickShot. Dronie, Espiral, Cohete, Órbita y Boomerang</p> <p><b>Además, el kit debe incluir:</b></p>	4 unidades

	<p>3 baterías con 38min de vuelo c/u.      3 pares (6) de hélices de repuesto.      1 protector de Gimbal.      Garantía 1 año.</p>	
7	<p><b>Cámara compacta de bolsillo</b>  <b>Características principales:</b>      Tamaño de bolsillo      Cámara con sensor CMOS de 1/1,7".      Foto: 64 MP      Vídeo: 4K/60 fps      Enfoque automático híbrido: 2.0      Diseño compacto de 3 ejes de 4.1 oz.      ActiveTrack 3.0      Captura de video hasta 4K60, 4 micrófonos.      Zoom de hasta 8x, ángulo de visión de 93°.      Conexión a teléfono inteligente a través de aplicación      Fotografías fijas sin formato JPEG o DNG de hasta 64 MP.      Monitoreo Wi-Fi y Bluetooth opcional.      Modos Time-Lapse, Motion-Lapse, Panorama.</p> <p><b>Accesorios que debe incluir:</b>      Mini palanca de control      Funda      Soporte para trípode 1/4"      Correa para la muñeca      Adaptador para smartphone (Lightning)      Adaptador para smartphone (USB-C)      Cable USB de carga doble (tipo A a tipo C)      Transmisor de micrófono inalámbrico      Micrófono inalámbrico con antiviento      Empuñadura multiuso      Objetivo gran angular      Mini trípode.</p>	8 unidades
8	<p><b>TABLET</b>      Pantalla Retina de 10,2 pulgadas      Chip A13 Bionic con Neural Engine      Color - Gris espacial      Almacenamiento: 256 GB      Cámara trasera de 8 Mpx y cámara frontal FaceTime HD de 1,2 Mpx      Altavoces estéreo      Redes wifi 802.11ac      Hasta 10 horas de autonomía</p>	8 unidades

	Conector Lightning para cargar y conectar accesorios Touch ID Sistema Operativo: iPadOS 15 El dispositivo deberá incluir: Cable de Lightning a USB-C /Adaptador de corriente USB-C de 20 W Garantía: 3 años	
9	<b>TECLADO PARA TABLET</b> Compatible con la tablet ofertada. Conexión Inteligente: Sin necesidad de emparejar Carga: Sin necesidad de carga por separado. Teclado: En español y con teclas de tamaño completo Que igualmente sea una cubierta delgada y ligera Soporte integrado que permita ajustar el ángulo de visualización. Garantía 1 año	4 unidades
10	<b>SOPORTE O TRÍPODE CON LÁMPARA</b> Compatible con la cámara compacta de bolsillo ofertada. Garantía 1 año	4 unidades

3. Entregar al supervisor o a quien este designe, los equipos descritos en el contrato mediante acta de entrega y recibo a satisfacción, la cual, será suscrita por el supervisor, el Coordinador de Tecnología y el Contratista, lo anterior, dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de la firma del Acta de inicio del Contrato, en la sede de la FND ubicada en la Ac. 26 # 69D-91 Centro Empresarial Arrecife, Oficina 606 de la ciudad de Bogotá D.C, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previa aprobación del supervisor de la FND.
4. Los equipos deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema que aplique, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software requerido).
5. Responder por la originalidad de los equipos, los cuales deberán ser totalmente nuevos, no remanufacturados y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la FND y otorgadas en la propuesta, además de contener las garantías, manuales de uso y demás documentos originales del fabricante.
6. Presentar las declaraciones de importación: acreditar en el momento de la entrega de los bienes, el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos a través de las correspondientes declaraciones de importación.
7. Cumplir y asumir por su cuenta y riesgo, con:

Página 13 de 71

- a) El transporte;
- b) La entrega y prueba de los elementos en sitio;
- c) La capacitación técnica y de uso;
- d) Brindar garantía directa, mínima de doce (12) meses sobre todos los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios entregados en los puntos autorizados por el fabricante, este tiempo se contará a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Coordinadora de tecnología de la FND y el Contratista; y
- e) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para los elementos por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega a la FND.

8. Mantener los precios incluidos en la oferta durante la ejecución del contrato.

9. Responder por:

- a) El alistamiento de los equipos, su transporte hasta el lugar acordado de entrega. Por tanto, es claro que, durante la etapa de entrega y transporte de los equipos, el contratista será responsable por la pérdida o daño de los equipos y una vez recibidos los equipos a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad se trasladará a la FND.
- b) Las pérdidas o daños que ocasione a los equipos objeto de este contrato a su cargo,
- c) La pérdida de cualquier equipo o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de garantía

10. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y con las normas colombianas. **EL CONTRATISTA** deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si **EL CONTRATISTA** no restituye los bienes dentro del término señalado por la FND, se dará inicio a la etapa de solución de controversias y/o se llamará en garantía a la respectiva aseguradora que haya expedido las correspondientes pólizas señaladas en el contrato.

11. Realizar el cambio o reposición de los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios, cuando los mismos presenten más de tres (3) fallas distintas o reiterativas durante los tres (3) meses siguientes a la entrega efectiva de dichos elementos. Este cambio se deberá efectuar por equipos nuevos de las mismas o superiores características técnicas y deberá realizarse de manera directa por parte del **CONTRATISTA**, sin que esto genere ningún costo adicional para la FND.

- 12.** **EL CONTRATISTA** deberá sanear los inconvenientes que puedan presentar los bienes, tanto en los casos por evicción, así como los casos por vicios ocultos.
- 13.** Durante el período de garantía, si pasados quince (15) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, **EL CONTRATISTA** en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la FND.
- 14.** Brindar garantía directa, mínima de doce (12) meses sobre todos los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios entregados en los puntos autorizados por el fabricante, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- 15.** Constituir y allegar a la FND una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de la FND, por el valor, amparos y vigencia estipulados en el estudio de oportunidad y conveniencia, en los términos de referencia a publicar por parte de la entidad, y en el contrato, así como mantener sus amparos y valores de acuerdo a lo estipulado en las ampliaciones o modificaciones que se puedan presentar en la ejecución.
- 16.** Aportar la ficha técnica del fabricante de cada elemento tecnológico respectivamente.
- 17.** Entregar documento de Acuerdo de Niveles de Servicios (ANS), correspondiente a los doce (12) meses de garantía directa, donde se especifique canales de atención, horarios, tiempo de respuesta y solución.
- 18.** Entregar los equipos ofrecidos con software licenciado para su funcionamiento.
- 19.** Para el caso de equipos de cómputo entregarlos con el respectivo licenciamiento Microsoft Office por un tiempo mínimo de 1 (un) año.
- 20.** Proveer todos los recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato conforme a lo requerido por la FND.
- 21.** Permitir al supervisor o a la persona designada la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 22.** Atender los requerimientos que el supervisor haga sobre la ejecución del contrato.
- 23.** Responder oportunamente las llamadas y los correos electrónicos que sean enviados desde la supervisión, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución.
- 24.** Obtener todas las autorizaciones y/o licencias que sean necesarias para la comercialización de los equipos.
- 25.** Mantener indemne a la entidad por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere

Página 15 de 71

instaurar dicho tercero, con ocasión de su derecho.

- 26.** Las demás actividades que por la naturaleza y objeto del contrato se soliciten y que pueda suplir las necesidades requeridas por la Subdirección de Proyectos Especiales.

#### **1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El presente proceso de selección y el contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación se regirá por los Estatutos de la FND, su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad. Así mismo, por disposición expresa del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se adoptarán las decisiones y se ejecutarán las acciones pertinentes y procedentes para dar cumplimiento a los postulados inherentes a los principios generales de la actividad contractual de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

#### **1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la FND, se realizará un proceso de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA si el valor presupuestado para la contratación es igual o inferior al equivalente de seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres (3) propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación. **Solo los invitados por la FND estarán facultados para presentar observaciones y ofertas.**

#### **1.6. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento se iniciará con la publicación del proyecto de términos de referencia en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”) y envío de la invitación a participar del proceso a través de correo electrónico a un número no menor de tres (3) potenciales oferentes pertenecientes al sector económico del objeto cuya contratación se requiere.

Los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término que se determine en cada caso.

Solo los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término establecido en el cronograma de la presente Invitación por Lista Corta.

La FND dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”), en el término establecido en el cronograma de este proceso, plazo durante el cual la FND podrá modificar

los términos de referencia.

Después de la fecha de cierre, la FND publicará en la página web de la entidad el informe de evaluación el cual contendrá los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, por el término establecido en el cronograma del presente proceso, plazo durante el cual los oferentes podrán presentar por escrito sus observaciones y/o subsanaciones.

### **1.7. NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Ninguna información contenida en este proceso de selección constituye, per se, una promesa de celebración de contrato.

### **1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada por la FND, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los invitados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la FND.

### **1.9. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS**

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la FND presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio de que pueda ser constatada para asegurar su veracidad.

### **1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA**

Se establece como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá, D.C. Para efectos legales y judiciales, la sede se tendrá en la ciudad de Bogotá D.C.

### **1.11. PLAZO DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso y la justificación del mismo, la FND a través de la Subdirección de Proyectos Especiales, realizó un estudio de las posibilidades o alternativas, que

existen en el sector para satisfacer la necesidad del objeto del contrato y su alcance propiamente dicho, en tal sentido se procedió a realizar solicitud de presentar cotización a seis (06) empresas el día cuatro (04) de abril de 2024.

Las empresas invitadas a cotizar se describen a continuación:

No. COTIZACIÓN	CONSULTADO	MEDIO DE SOLICITUD	FECHA DE RECIBIDO
1	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	soporte.comercial2@secvideo.com.co	04/04/2024
2	AXXION S.A.S	yeimy.s@axxionsas.com	04/04/2024
3	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S	comercial@iclsas.com	04/04/2024
4	PROVEE SISTEMAS S.A.S	brigittemartinez@proveesistemas.com	04/04/2024
5	NOVOTECHNO DE COLOMBIA S.A.S	msuarez@novotechno.com comunicaciones@novotechno.com	04/04/2024
6	SITECH DE COLOMBIA	dpacheco@sitechcolombia.com servicioalcliente@sitechcolombia.com	04/04/2024

Una vez cumplido el término para presentar observaciones por parte de las empresas, no se recibió ninguna, ni solicitud de claridad frente a las condiciones para presentar la cotización ni los aspectos técnicos que se requieren.

Las empresas que presentaron cotización y los valores ofertados fueron de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA <a href="#">brigittemartinez@proveesistemas.com</a>	VALOR DE LA COTIZACIÓN INCLUIDO IVA
1	<b>PROVEE SISTEMAS S.A.S</b> <a href="#">brigittemartinez@proveesistemas.com</a>	\$ 209.225.800
2	<b>AXXION S.A.S</b> <a href="#">yeimy.s@axxionsas.com</a>	\$ 259.854.000
3	<b>INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S</b> <a href="#">comercial@iclsas.com</a>	\$ 264.899.003
4	<b>SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S</b> <a href="#">soporte.comercial2@secvideo.com.co</a>	\$ 280.012.950

Así, se realizó el estudio de mercado que a continuación se expone:

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD COTIZACIÓN	PROVEE SISTEMAS S.A.S		AXXION S.A.S.		INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S		SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S		SUMA ELEMENTOS	VALOR UNIDAD PROMEDIO	CANTIDAD POR COMPRAR	VALOR TOTAL A COMPRAR
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CANTIDADES COTIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CANTIDADES COTIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CANTIDADES COTIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CANTIDADES COTIZADAS				
			VALORES CON IVA											
1	Computador Portátil	13	\$ 7.475.580,00	\$ 97.182.540,00	\$ 8.050.000,00	\$ 104.649.999,96	\$ 1.810.893,00	\$ 106.351.609,00	\$ 9.103.500,00	\$ 118.345.500,00	\$ 32.809.973,00	\$ 8.202.493,25	10	\$ 82.024.932,49
2	Proyector portátil para exteriores	8	\$ 904.400,00	\$ 7.235.200,00	\$ 5.683.000,00	\$ 45.463.999,98	\$ 5.825.924,65	\$ 46.607.397,20	\$ 5.747.700,00	\$ 45.981.600,00	\$ 18.161.024,65	\$ 4.540.256,16	8	\$ 36.322.049,30
3	Impresora portátil	11	\$ 2.072.980,00	\$ 22.802.780,00	\$ 1.700.000,00	\$ 18.700.000,02	\$ 1.726.199,72	\$ 18.988.196,92	\$ 1.800.470,00	\$ 19.805.170,00	\$ 7.299.649,72	\$ 1.824.912,43	13	\$ 23.723.861,60
4	Disco Duro Externo Antigolpes	8	\$ 380.800,00	\$ 3.046.400,00	\$ 310.000,00	\$ 2.479.999,98	\$ 320.000,52	\$ 2.560.004,16	\$ 351.050,00	\$ 2.808.400,00	\$ 1.361.850,52	\$ 340.462,63	8	\$ 2.723.701,04
5	Cámara:	4	\$ 8.801.240,00	\$ 35.204.960,00	\$ 9.100.000,01	\$ 36.400.000,03	\$ 9.164.024,59	\$ 36.656.098,36	\$ 9.377.200,00	\$ 37.508.800,00	\$ 36.442.464,60	\$ 9.110.616,15	4	\$ 36.442.464,60
6	Dron con cámara	4	\$ 4.140.010,00	\$ 16.560.040,00	\$ 4.600.000,00	\$ 18.400.000,01	\$ 4.655.637,00	\$ 18.622.548,00	\$ 4.938.500,00	\$ 19.754.000,00	\$ 18.334.147,00	\$ 4.583.536,75	4	\$ 18.334.147,00
7	Cámara compacta de bolsillo	4	\$ 2.654.410,00	\$ 10.657.640,00	\$ 3.899.999,99	\$ 15.599.999,98	\$ 3.947.170,50	\$ 15.788.682,00	\$ 4.182.850,00	\$ 16.731.400,00	\$ 14.694.430,49	\$ 3.673.607,62	4	\$ 14.694.430,49
8	Tablet	4	\$ 2.929.300,00	\$ 11.757.200,00	\$ 3.100.000,00	\$ 12.400.000,02	\$ 3.335.999,59	\$ 13.343.998,36	\$ 3.213.000,00	\$ 12.852.000,00	\$ 12.578.299,59	\$ 3.144.574,90	8	\$ 25.156.599,19
9	Tecaldo para Tablet	4	\$ 982.940,00	\$ 3.931.760,00	\$ 900.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 930.580,00	\$ 3.722.320,00	\$ 966.280,00	\$ 3.865.120,00	\$ 3.779.800,00	\$ 944.950,00	4	\$ 3.779.800,00
10	Soporte o trípode con lámpara	4	\$ 211.820,00	\$ 847.280,00	\$ 540.000,00	\$ 2.159.999,99	\$ 564.536,00	\$ 2.258.144,00	\$ 590.240,00	\$ 2.360.960,00	\$ 1.906.596,00	\$ 476.649,00	4	\$ 1.906.596,00
VALOR TOTAL CON IVA			\$ 209.225.800,00		\$ 259.854.000,00		\$ 264.899.003		\$ 280.012.950,00		\$ 259.854.000,00			\$ 245.108.582

En la revisión del estudio de mercado, se verificó cada cotización, incluyendo los valores unitarios de cada elemento, los cuales fueron multiplicados por las cantidades cotizadas, para ambos ejercicios los valores se tuvieron en cuenta con IVA incluido dos decimales.

Para el caso de la cotización de la empresa **INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S** fue necesario hacer corrección aritmética del valor total, toda vez que, al multiplicar el valor unitario por las cantidades totales, arrojaba una diferencia generada por los decimales:

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR DE LA COTIZACIÓN INCLUIDO IVA	VALOR DESPUÉS DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
<b>INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES S.A.S</b> <a href="mailto:comercial@iclsas.com">comercial@iclsas.com</a>	\$ 264.899.003	\$ 264.898.998

Para calcular el presupuesto oficial del proceso, se realizó la sumatoria del “**VALOR TOTAL CANTIDADES COTIZADAS**” de las ofertas presentadas, y se dividió por el número de cotizaciones recibidas que fueron

Página 19 de 71

cuatro (4), este ejercicio nos otorga el “**VALOR UNIDAD PROMEDIO**”, y este monto se multiplicó por las cantidades que son necesarias adquirir “**CANTIDAD POR COMPRAR**”, resultado que arroja el “**VALOR TOTAL A COMPRAR**”.

De esta manera, la sumatoria del “**VALOR TOTAL A COMPRAR**”, es el presupuesto oficial de **\$245.108.582 INCLUIDO IVA y demás impuestos** (se incluyó en valores enteros, es decir no se utilizaron decimales).

En atención a lo anterior, se determinó que el presupuesto oficial del proceso será hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$245.108.582) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos a que haya lugar.

En todo caso, que el valor del contrato a suscribirse corresponderá al valor de la propuesta económica presentada por el oferente que resulte adjudicatario del proceso de selección, que en todo caso no podrá superar el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección, so pena de **RECHAZO**. El valor del contrato incluirá cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

#### **1.13. FORMA DE PAGO**

La **FND** pagará el contrato de la siguiente manera:

1. **UN ÚNICO PAGO**, por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, contra entrega y firma del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de los equipos tecnológicos adquiridos en el contrato, y previo cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas. La mencionada acta deberá estar suscrita por el supervisor del contrato, la Coordinadora de tecnología de la **FND** y por el Contratista.

**EL CONTRATISTA** deberá radicar ante el supervisor la factura comercial, acompañada de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social debidamente suscrita por el Representante Legal o Revisor fiscal, cuando a ello haya lugar, informe de ejecución que para el efecto suscriba el supervisor del contrato donde se verifique el cumplimiento por parte del Contratista respecto de sus obligaciones, y de los demás requisitos exigidos por la Subdirección Administrativa y Financiera. La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera a la Federación del pago de intereses moratorios.

#### **1.14. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

Cada proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la **FND NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los participantes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas o contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la invitación por Lista Corta y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos, teniendo en cuenta para el efecto las situaciones vigentes o actuales al momento de presentación de la oferta la **FND** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**Nota:** La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la **FND**, se hará en pesos colombianos.

### 1.15. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS

La sola presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones que se le entregaron con la invitación por Lista Corta, que recibió por parte de la **FND** las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a ejecutar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será **IRREVOCABLE**, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

### 1.16. INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección debe ser entendido como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes del mismo, la normatividad señalada, los formatos que lo acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de selección, en caso de ser necesario, la **FND** dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida entre los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

### 1.17. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a la **FND**, con motivo del presente proceso de selección, deberá ser enviada a:

**Destinatario:** FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

**Correo electrónico:** [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co)

**Ciudad:** BOGOTÁ D.C.

**Referencia:** INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2024

## CAPÍTULO II FUNDAMENTOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>REMISIÓN DE LAS INVITACIONES O SOLICITUDES PARA FORMULAR PROPUESTAS</b>	29 de octubre de 2024
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	29 de octubre de 2024, en la página web <a href="https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes">https://fnd.org.co/transparecia?seccion=informacion-de-interes</a> (Opción “Convocatorias”)
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	Del 29 de octubre de 2024 al 01 de noviembre de 2024 hasta las 16:00:00, a través del correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@fnd.org.co">contratacion@fnd.org.co</a>
<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</b>	5 de noviembre de 2024, en la página web <a href="https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes">https://fnd.org.co/transparecia?seccion=informacion-de-interes</a> (Opción “Convocatorias”)
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS</b>	6 de noviembre de 2024, en la página web <a href="https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes">https://fnd.org.co/transparecia?seccion=informacion-de-interes</a> (Opción “Convocatorias”)
<b>PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE</b>	8 de noviembre de 2024 hasta las 15:00:00, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@fnd.org.co">contratacion@fnd.org.co</a>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 8 de noviembre de 2024 hasta el 12 de noviembre de 2024
<b>PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	13 de noviembre de 2024 en la página web <a href="https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes">https://fnd.org.co/transparecia?seccion=informacion-de-interes</a>

	<u>de-interes</u> (Opción “Convocatorias”)
<b>TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR</b>	Del 13 de noviembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024 hasta las 16:00:00, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@fnd.org.co">contratacion@fnd.org.co</a>
<b>PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO</b>	18 de noviembre de 2024, se publicará en la página web <a href="https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes">https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes</a> (Opción “Convocatorias”)
<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDO</b>	19 de noviembre de 2024, se publicará en la página web <a href="https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes">https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes</a> (Opción “Convocatorias”)
<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes.
<b>LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN</b>	Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.

**Nota:** Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones (de ser necesarios). Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad, por lo cual se dará oportuno aviso a los participantes en el presente proceso de selección a través de la página web de la FND: <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción “Convocatorias”).

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

#### 2.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

Los términos de referencia del presente proceso se publicarán en la página Web <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción “Convocatorias”), en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los invitados enviarán sus observaciones y/o sugerencias al correo electrónico [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co).

### 2.1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones a los términos de referencia que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”. **Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.**

### 2.1.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Teniendo en cuenta la facultad de la **FND** para llevar a cabo las modificaciones a los términos de Referencia, estas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la **FND** podrá, de manera unilateral, mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>, (Opción “Convocatorias”), por lo cual será responsabilidad exclusiva del invitado de mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

## 2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente, que en todo caso habrá de ser previamente invitado a participar, deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y anexar la documentación exigida en los mismos. El invitado deberá presentar su oferta en UN (1) TOMO con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los términos de referencia, foliadas en orden consecutivo ascendente.

La propuesta deberá remitirse en medio digital al correo electrónico [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co)

El tomo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.

No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borrones que hagan dudar de su contenido.

No se admitirán propuestas enviadas por correo físico o postal, por fax o correo electrónico diferente o remitido a otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.

El proponente enviará la propuesta al correo electrónico [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co), a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para la **ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE**.

### 2.3. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la **FND** no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.

### 2.4. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan su presentación, por lo que será responsabilidad exclusiva del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

### 2.5. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que firme la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el correo electrónico que la contenga, de lo cual se dejará constancia en la diligencia.

Una vez abierto el correo electrónico que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como irrevocable. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de selección.

### 2.6. CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma, dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas. Cualquier modificación respecto de la fecha de Cierre del proceso será comunicada por parte de la **FND** a todos los proponentes mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos términos de referencia.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web [www.horalegal.inm.org.co](http://www.horalegal.inm.org.co).

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para su recibo,

ni en sitios, direcciones electrónicas o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente numeral, la **FND** no será responsable de la apertura de una propuesta, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente enviada al correo electrónico señalado. La propuesta debe enviarse sin claves de acceso o links cerrados, de no permitirse el acceso al archivo digital al momento de la apertura de las propuestas, la misma será rechazada y no se evaluará.

Se entenderá por propuestas extemporáneas las que no sean presentadas en el correo electrónico [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co) hasta la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, y en tal caso se devolverán sin abrir ya que se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Para el cierre se leerán algunos aspectos de la propuesta y se verificará el número de folios, incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta que será publicada en la página web <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>, (Opción “Convocatorias”).

## 2.7. AUSENCIA DE PROPONENTES

Se declarará fallido el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente se presente al proceso o cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos previstos en estos términos de referencia y sean objeto de rechazo, actuándose en estos eventos conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la **FND**.

## 2.8. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la **FND**, en los estudios de oportunidad y conveniencia del presente proceso, se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la **FND** decidir sobre la selección del proponente para ejecutar el objeto contractual propuesto, en atención de las necesidades descritas por la Subdirección de Proyectos Especiales.

## 2.9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado por el Director Ejecutivo, realizará la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, respectivamente.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes términos de referencia, o en los documentos que los modifiquen.

**Nota: la FND se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria cuando así lo estime conveniente.**

## 2.9. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la **FND** a las ofertas presentadas por los proponentes, de acuerdo con el plazo otorgado en el cronograma del presente proceso de selección, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Dirigirse a la **FND** – Jefatura de Contratación.
- b) Enviarse por correo electrónico al buzón [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co), dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, el proponente podrá allegar dichos documentos de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho la subsanación, la oferta será rechazada. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

**Nota:** En ningún caso, las subsanaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

En todo caso a las subsanaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la **FND** les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso y solo podrán darse frente a los requisitos habilitantes.

## 2.10. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los términos de referencia y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la **FND** se rechazarán las propuestas en los siguientes eventos:

### Causales de rechazo de las propuestas:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, incluso en el evento en que sea integrante de otro oferente plural o accionista de una sociedad proponente.

3. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los términos de referencia o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
4. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la **FND**, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los términos de referencia.
5. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
6. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, en el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las autorizaciones y/o facultades necesarias.
8. Cuando la **FND** haya solicitado al proponente cualquier aclaración de su propuesta, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta provenga de una persona natural y/o jurídica que no haya sido invitada previamente por la **FND**.
11. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación por Lista Corta, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando no se adjunte la Garantía de Seriedad de la Oferta junto con la propuesta.
13. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa constituida por empresas que no hayan sido invitadas a participar en el presente proceso.
14. En los demás casos que así lo contemple la Ley.

**Nota:** El oferente y futuro contratista, en su calidad de experto y conocedor de las actividades, tiene

Página 28 de 71

la obligación de atender las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, por lo que deberá revisar las condiciones del proceso, presupuestos, los anexos técnicos y realizar las observaciones a los términos de referencia para que la Entidad, si hay lugar a ello, realice los ajustes correspondientes en la etapa previa.

En este sentido, al momento de elaborar la propuesta, quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, no deben ajustarse simplemente a las condiciones de los términos de referencia, sino que debe efectuar una evaluación minuciosa de las condiciones de viabilidad y oportunidad del proceso de contratación.

Si un proponente encontrare una contradicción o error en los presentes términos de referencia durante la preparación de su propuesta, deberá informarlo por escrito a la FND, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

Así las cosas, en caso de que el oferente y futuro contratista omita realizar las observaciones y sugerencias a los términos de referencia, la FND no reconocerá reclamaciones resarcitorias de circunstancias económicas sobrevinientes que le sean desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues debieron haber sido previstas, observadas y planificadas por el contratista en su calidad de experto.

## 2.11. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en el presente proceso de selección, la FND adjudicará la contratación al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

## CAPÍTULO III TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Federación Nacional de Departamentos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de propender por el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Para hacer un adecuado análisis de los riesgos previsibles del contrato, la Federación requerirá la presentación de las siguientes garantías.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida en favor de la Federación Nacional de Departamentos, identificado con NIT. 800.244.322 6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente, así:

- a. **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- b. **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- c. **Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
- d. **Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la FND.
- e. **Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, identificada con Nit 800.244.322-6.
- f. **Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el certificado de existencia y representación legal. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La falta de firma de la garantía de seriedad y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la **FND**.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que la **FND** solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, será causal de RECHAZO.

Adicionalmente, La Federación Nacional de Departamentos teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará al contratista seleccionado, constituir y allegar a la FND una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato**, a favor de la **FND**, por el valor, amparos y vigencia estipulados en el estudio de oportunidad y conveniencia, en los términos de referencia a publicar por parte de la entidad, y en el contrato, así como mantener sus amparos y valores de acuerdo

a lo estipulado en las ampliaciones o modificaciones que se puedan presentar en la ejecución.

A continuación, se describen las pólizas que se deberán constituir a favor de la Federación Nacional de Departamentos:

**1. Póliza de Seguro de Cumplimiento.**

Dichas Pólizas deberán ser expedidas a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación. La suficiencia de cada uno de los amparos y las vigencias de las mismas deberán ser las siguientes:

- a. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) MESES MÁS**.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) MESES MÁS**.
- c. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) MESES MÁS**.
- d. **SALARIOS Y PRESTACIONES:** Por una cuantía equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**.

La Federación Nacional de Departamentos debe ser asegurada y beneficiaria, además quedarán como beneficiarios los terceros afectados.

**PARÁGRAFO 1:** Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador y la aseguradora.

**PARÁGRAFO 2:** En caso de que el futuro contrato se adicione, prorogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes, según sea el caso. Las garantías exigidas se entenderán vigentes hasta la liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados y no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO 3:** Se deberá anexar el recibo de pago de las correspondientes garantías, en caso de no aportarse, se deberá allegar la certificación que indique que las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO 4:** Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización de la Federación. El contratista deberá mantener vigentes las garantías indicadas y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,

mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

**Nota:** En caso de que el contrato se adicione, prorogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

## CAPÍTULO IV CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

### 4.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de dos (02) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de este proceso de selección, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de esta, sin perjuicio de lo previsto en los términos de referencia en relación con el retiro de la propuesta.

### 4.3. PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes términos de referencia con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

### 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ningún proponente podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo del presente proceso de selección.

### 4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

### 4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la información es pública.

#### **4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, técnico, financiero y económico, el cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso de selección.

#### **4.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO**

La **FND** estudiará y analizará las propuestas, los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

#### **4.9 REQUISITOS HABILITANTES**

##### **4.9.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos**

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** (Formato **ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**). Se deberá presentar a partir del modelo suministrado en los términos de referencia y deberá ser firmado por el representante legal de la empresa.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, debidamente otorgado por el proponente o representante legal.

El proponente deberá presentar en un único documento en formato PDF su propuesta con los documentos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, junto con el **ANEXO No. 1** denominado "Carta de presentación de la Propuesta".

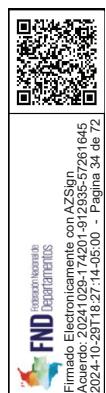
En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la **FND**, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incursión(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El ANEXO denominado "Carta de presentación de la Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la **FND**.

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa oferente en la cual se describan las especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el siguiente cuadro (que hace parte de las especificaciones técnicas):

Página 33 de 71





ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD POR COMPRAR
1	<b>COMPUTADOR PORTÁTIL</b> Procesador: i7 (núcleos desde 3,70 Ghz hasta 5,00 Ghz) mínimo Decima Generación Almacenamiento: SSD 512 GB Memoria RAM: 16 GB Sistema Operativo: Windows 11 pro 64 bit Español (licenciado) Pantalla: 15,6 pulgadas FHD Cámara Web: Integrada HD Puertos: Mínimo 2 USB tipo 3.0, 1 conector combinado para audio/micrófono, 1RJ-45, 1 HDMI, Mínimo 1 USB tipo C. Conectividad: Tarjeta Wireless integrada + Bluethooth. LICENCIAMIENTO: Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2021 por equipo u Office 365 Standart por mínimo 3 años. Garantía 3 años.	10 unidades
2	<b>PROYECTOR PORTÁTIL PARA EXTERIORES</b> 1000 lúmenes ANSI, altavoz de 40W, hasta 5 horas, enfoque automático, corrección trapezoidal, patio trasero, imagen de 200 pulgadas, proyector 4K de soporte con WiFi y Bluetooth 6.61. Garantía 1 año.	8 unidades
3	<b>IMPRESORA PORTÁTIL</b> Impresión: Color, Blanco y negro Pantalla LCD de 1.4" Batería de Li-Ion recargable Carga por USB y adaptador de CA Velocidad de impresión de hasta 34 ppm Conectividad: USB de alta velocidad Conexión inalámbrica (802.11 b/g/n) Peso máximo: 1,8 kg Garantía 1 año.	13 unidades
4	<b>DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES</b> Tamaño de 2.5 " compatible con Linux, Fácil de transportar, Interfaz de conexión: USB 3.1, Apto para Notebook, Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1. Garantía 1 año	8 unidades
5	<b>CÁMARA:</b>	

	<p>Tipo de Cámara: Cámara de Lente Intercambiable          DSLR Tipo Sensor: CMOS          Almacenamiento Fotos y Videos: Memoria SD          Resolución de Grabación de Video: 4K (UHD) 30 fps/FHD 120 fps          Tamaño Lente: EF-S 18-135mm 1:3.5-5.6 IS USM          Resolución de la Foto: sensor CMOS (APS-C) de 32.5 megapíxeles          Tamaño Pantalla: 3 Pulgadas          Opciones de Conectividad: Bluetooth, Wifi          Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada de Micrófono, Entrada Tarjeta SD, Puerto Mini HDMI, Puerto USB 2.0          Obturador electrónico con un mínimo de hasta 1/16000          LCD con pantalla táctil y ángulo variable.          Garantía 1 año</p>	4 unidades
6	<p><b>DRON CON CÁMARA</b></p> <p><b>Especificaciones Aeronave</b></p> <p>Control Remoto con PANTALLA y joystick.          Peso de despegue. 248 g          Dimensiones máximas: Plegado: 148 × 90 × 62 mm (L × W × H). Desplegado: 251 × 362 × 72 mm (L × W × H)          Velocidad máxima de ascenso: 5 m / s          Velocidad máxima de descenso: 3,5 m / s          Resistencia máxima al viento: 10,7 m/s (nivel 5).</p> <p><b>Especificaciones Cámara</b></p> <p>Grabación de video y foto en vertical y horizontal.          Sensor. Píxeles efectivos CMOS de 1 / 1,3": 12 MP          Tamaño máximo de imagen: 4000 × 3000          Modos de fotografía fija: Intervalo de disparo único: JPEG: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s - JPEG + RAW: 5/7/10/15/20/30/60 s.          Resolución de video: 4K: 3840×2160 a 24/25/30 fps          2.7K: 2720 × 1530 @ 24/25/30/48/50 / 60fps FHD: Y 1920 × 1080 @ 24/25/30/48/50 / 60fps          Modos QuickShot. Dronie, Espiral, Cohete, Órbita y Boomerang</p> <p><b>Además, el kit debe incluir:</b></p> <p>3 baterías con 38min de vuelo c/u.          3 pares (6) de hélices de repuesto.          1 protector de Gimbal.</p>	4 unidades

	Garantía 1 año.	
7	<p><b>Cámara compacta de bolsillo</b></p> <p><b>Características principales:</b></p> <p>Tamaño de bolsillo</p> <p>Cámara con sensor CMOS de 1/1,7".</p> <p>Foto: 64 MP</p> <p>Vídeo: 4K/60 fps</p> <p>Enfoque automático híbrido: 2.0</p> <p>Diseño compacto de 3 ejes de 4.1 oz.</p> <p>ActiveTrack 3.0</p> <p>Captura de video hasta 4K60, 4 micrófonos.</p> <p>Zoom de hasta 8x, ángulo de visión de 93°.</p> <p>Conexión a teléfono inteligente a través de aplicación</p> <p>Fotografías fijas sin formato JPEG o DNG de hasta 64 MP.</p> <p>Monitoreo Wi-Fi y Bluetooth opcional.</p> <p>Modos Time-Lapse, Motion-Lapse, Panorama.</p> <p><b>Accesorios que debe incluir:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mini palanca de control</li> <li>Funda</li> <li>Soporte para trípode 1/4"</li> <li>Correa para la muñeca</li> <li>Adaptador para smartphone (Lightning)</li> <li>Adaptador para smartphone (USB-C)</li> <li>Cable USB de carga doble (tipo A a tipo C)</li> <li>Transmisor de micrófono inalámbrico</li> <li>Micrófono inalámbrico con antiviento</li> <li>Empuñadura multiuso</li> <li>Objetivo gran angular</li> <li>Mini trípode.</li> </ul>	8 unidades
8	<p><b>TABLET</b></p> <p>Pantalla Retina de 10,2 pulgadas</p> <p>Chip A13 Bionic con Neural Engine</p> <p>Color - Gris espacial</p> <p>Almacenamiento: 256 GB</p> <p>Cámara trasera de 8 Mpx y cámara frontal FaceTime HD de 1,2 Mpx</p> <p>Altavoces estéreo</p> <p>Redes wifi 802.11ac</p> <p>Hasta 10 horas de autonomía</p> <p>Conector Lightning para cargar y conectar accesorios</p> <p>Touch ID</p> <p>Sistema Operativo: iPadOS 15</p>	8 unidades

	El dispositivo deberá incluir: Cable de Lightning a USB-C /Adaptador de corriente USB-C de 20 W Garantía: 3 años.	
<b>9</b>	<b>TECLADO PARA TABLET</b> Compatible con la tablet ofertada. Conexión Inteligente: Sin necesidad de emparejar Carga: Sin necesidad de carga por separado. Teclado: En español y con teclas de tamaño completo que igualmente sea una cubierta delgada y ligera. Soporte integrado que permita ajustar el ángulo de visualización. Garantía 1 año	4 unidades
<b>10</b>	<b>SOPORTE O TRÍPODE CON LÁMPARA</b> Compatible con la cámara compacta de bolsillo ofertada. Garantía 1 año	4 unidades

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual de Contratación de la **FND**, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifesté bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incursos en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Adicionalmente la manifestación expresa y escrita de que la oferta tendrá como plazo de vigencia de dos (02) meses contados a partir de la fecha de su radicación. El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar cada uno de los formatos establecidos en los anexos.
3. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo.
4. Las ofertas deberán presentarse al correo electrónico a la Jefatura de Contratación de la **FEDERACIÓN** [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co) en las fechas y horarios fijados en el cronograma de los términos de referencia.
5. El valor total de la oferta económica se deberá presentar en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se cause en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Además, no deberá superar el presupuesto establecido en los términos de referencia de la FND, so pena de **RECHAZO**.

Los proponentes deberán allegar su propuesta económica diligenciando el **ANEXO No. 2** denominado "**OFERTA ECONÓMICA**".

**Nota:** Ver el **ANEXO No. 2 – OFERTA ECONÓMICA**.

2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.** donde se evidencie que su constitución no es inferior a tres (03) años y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.

En caso de que exista limitación de cuantía para la celebración de contratos según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, se deberá aportar autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo.

3. **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP**, expedido con una vigencia no superior a 30 días calendario y con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual debe estar en firme.
4. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** (Contraloría General de la República) del Representante Legal y de la Empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) del Representante Legal y de la Empresa con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** (Policía Nacional) del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.
7. **CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** (Policía Nacional) del Representante Legal, no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.
8. **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS “REDAM”** del Representante Legal.
9. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta.

**10. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal en caso de no estar obligado a contar con el mismo.

En caso de que la persona jurídica cuente con Revisor Fiscal, la certificación deberá ir acompañada por la copia de la tarjeta profesional, que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores, vigente.

En el evento de que la persona jurídica no cuente con Revisor Fiscal, deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde indique que no requiere Revisoría Fiscal.

**11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**12. CERTIFICACIÓN BANCARIA**, cuya expedición no sea mayor a 90 días calendario a la presentación de la propuesta.

**13. FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal. (Formato Anexo 3).

**14. DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERÉS.** (Modelo Anexo 4).

**15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía y/o póliza de seguros, constituida a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, con NIT. 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.

Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente, y deberá cumplir con lo siguiente:

**a) Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

**b) Amparos de la Garantía de Seriedad:** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los

perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

**c) Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

**d) Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la **FND** resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la **FND**.

**e) Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, con NIT 800.244.322-6.

**f) Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el certificado de existencia y representación legal.

La falta de firma de la garantía de seriedad y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la **FND**.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que la **FND** solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, será causal de **RECHAZO**.

#### 4.9.2. Requisitos Habilitantes Técnicos

##### Experiencia de la Persona Jurídica:

1. Presentar **CARTA DE CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN** emitida por el fabricante donde conste que el proponente tiene calidad de autorizado, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario. La carta de certificación de distribución será requerida para los siguientes elementos tecnológicos:
  - Computadores,
  - Drones,
  - Cámaras.
2. Aportar la **FICHA TÉCNICA** del fabricante de todos y cada uno de los elementos tecnológicos respectivamente.



### 3. EXPERIENCIA GENERAL

**Experiencia:** Acreditar la ejecución integral y completa por parte del oferente respecto a contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones, deberán tener relación con el suministro, compra o entrega de equipos tecnológicos relacionados en la propuesta, tales como: Computadores, cámaras fotográficas, Drones, video proyectores, impresoras; entre otros. Este requisito podrá acreditarse con la ejecución de máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso, representado en 189 SMMLV.

**NOTA 1:** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia de la certificación sobre la ejecución de los contratos; el oferente que no cuente con dicha certificación podrá acreditar la experiencia entregando copia del Contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción de los bienes, la cual deberá estar registrada en el RUP.

Si se trata de experiencia en el sector privado, deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía, la cual deberá estar registrada en el RUP.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante y el NIT.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

**NOTA 2:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

**NOTA 3:** Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo periodo de tiempo. La FND tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia, todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se traslapen los períodos.



**NOTA 4:** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse o subsanarse de la forma como se está solicitando en este proceso (de acuerdo con el plazo estipulado por la entidad), lo hará incurrir en causal de **RECHAZO** de la oferta.

#### 4.9.3. Requisitos Habilitantes Financieros

Se deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, el cual debe estar en firme:

TIPO INDICADOR	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 3,93
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,24
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 43,80
	CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial

**Índice de Liquidez (Activo Corriente/pasivo Corriente).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez **igual o superior a 3,93**, se evaluará como **CUMPLE** en este factor.

**Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, con un nivel de endeudamiento **menor o igual a 0,24** se evaluará, como **CUMPLE**.

**Razón de Cobertura de Intereses.** Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, y la Razón de Cobertura de Intereses **mayor o igual a 43,80**, se evaluará, como **CUMPLE**.

**Nota:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, no cumple con el indicador de razón de cobertura de



intereses.

**Capital de Trabajo:** Son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes totales y los pasivos corrientes totales de la empresa. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, y cuyo resultado sea **Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial** de la presente invitación, se evaluará, como **CUMPLE**.

**Cumple:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

**No Cumple:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes – RUP”, se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, el cual debe estar en firme, del que se verificarán los indicadores.

#### 4.9.4. Requisitos Habilitantes Organizacionales

TIPO INDICADOR	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,10
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,13

##### Rentabilidad sobre patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio).

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, una

rentabilidad del patrimonio **mayor o igual al 0,10**, se evaluará, como CUMPLE.

#### Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, una rentabilidad del activo **mayor o igual al 0,13**, se evaluará como CUMPLE. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**Cumple:** Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

**No Cumple:** Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

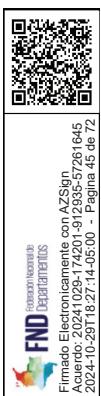
La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2023, del que se verificarán los indicadores.

#### 4.9.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Sobre el particular, deviene necesario indicar que no se toma como factor de selección el aspecto técnico del servicio, toda vez que todos los proponentes deben cumplir con las condiciones mínimas técnicas exigidas, sin que existan factores adicionales que permitan su ponderación o puntuación, por esta razón en el presente proceso dicho factor se convierte en habilitante.

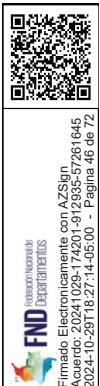
A continuación, se señalan los criterios de evaluación y ponderación:

No.	CRITERIO DE PONDERACIÓN	MAX. PUNTAJE
1	<b>Menor valor ofrecido</b> <b>FORMA DE CALIFICAR FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>800 puntos</b>



	<p>Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el ANEXO 2. Oferta económica.</p> <p><b>Método por menor valor.</b> Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, la FND procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje <math>i = V_{min} \times 800 / V_i</math> Donde, Puntaje <math>i</math> = Puntaje a otorgar a oferta enésima. <math>V_{min}</math> = Menor valor de las Ofertas válidas. <math>V_i</math> = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas <math>i</math> <math>i</math> = Número de oferta enésima.</p> <p>En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p>	
2	<p>El proponente que ofrezca Seguro de Equipos Electrónicos para 10 computadores portátiles.</p> <p>Nota. Para acreditar este criterio de ponderación, el oferente deberá entregar una certificación donde se comprometa a que, en caso de adjudicársele el presente proceso, otorgará a la FND una póliza de "seguro de equipos electrónicos" en la cual se ampare mínimo daños accidentales y hurto de los computadores portátiles por un (01) año.</p>	<b>100 puntos</b>
3	<p>El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Entidad, maletín para el total de los equipos tecnológicos ofertados (portátiles, cámaras, proyectores, impresoras portátiles y Drones)</p> <p>Nota. Para acreditar este criterio de ponderación, el oferente deberá entregar una certificación donde se comprometa a que, incluirá maletín para cada uno de los elementos a contratar por las cantidades que se determinen de los portátiles, cámaras, proyectores, impresoras portátiles y Drones. Los puntos se le concederán al oferente que ofrezca el mayor número de maletines para los elementos tecnológicos.</p>	<b>100 puntos</b>

	<b>TOTAL, MÁXIMO</b>	1.000
--	----------------------	-------



#### 4.9.6. FACTORES DE DESEMPEÑO

En el evento en que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje al aplicar los criterios de evaluación y ponderación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, los cuales serán aplicados de manera consecutiva iniciando en el primer literal, en el siguiente orden:

- a) La FND escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el cuadro anterior, e igualmente indicados en los términos de referencia.
- b) Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el cuadro anterior, e igualmente indicados en los términos de referencia.
- c) Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el ítem tercero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el cuadro anterior, e igualmente indicados en los términos de referencia.
- d) En caso de persistir el empate, se preferirá la primera oferta remitida al correo electrónico dispuesto para dicho fin.

### CAPÍTULO V ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso; todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

Una vez que la FND corra el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, los proponentes podrán presentar las observaciones correspondientes.

#### 5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas se realizarán dentro del plazo indicado en el cronograma de este proceso de selección.

#### 5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Página 46 de 71

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes resulten **HABILITADOS**, se procederá con el respectivo análisis de conformidad con los criterios de evaluación y ponderación.

### 5.3.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

En cuanto a las certificaciones de experiencia que el proponente pretenda hacer valer, cada contrato deberá estar certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener los ítems establecidos en la experiencia general establecidos en los requisitos habilitante técnicos de los términos de referencia.

### 5.4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La **FND**, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los criterios de evaluación y ponderación citados en estos términos de referencia.

### CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

En el evento en que la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa de dos o más empresas, tal figura deberá ser constituida únicamente por los participantes del presente proceso. De constituir un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa con una empresa que no haya sido invitada está no será evaluada y se rechazará.

### VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Solo serán objeto de verificación, aquellas ofertas recibidas por parte de los invitados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que, por la modalidad de selección, se trata de una invitación por lista corta; asimismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos, económicos y financieros a través del respectivo informe de evaluación.

**Nota 1:** En caso de que una de las ofertas presentadas dentro de la presente convocatoria resulte elegida, la Federación Nacional de Departamentos suscribirá el correspondiente contrato de compraventa con la persona jurídica seleccionada.

Los invitados podrán consultar los términos de referencia para la presentación de ofertas en la página web <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción “Convocatorias”).

## CAPÍTULO VI

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### 6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga con la **FND** a:

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones que se hubieran precisado en la propuesta y que hace parte integral del contrato, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de conformidad con su propuesta presentada. En caso de diferencia o duda en lo contenido entre la propuesta y el contrato, prevalecerá lo definido en el contrato.
2. Constituir y presentar las garantías solicitadas, dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio del contrato.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato si a ello hubiere lugar.
5. Acatar las directrices impartidas por el supervisor, atendiendo las observaciones o requerimientos que durante el desarrollo del contrato la **FND** le imparta.
6. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de cuenta y vigencia, informar a la supervisión cualquier cambio o novedad que se genere durante la ejecución del contrato respecto de la cuenta bancaria.
7. Presentar los recibos o certificaciones de pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para el único pago correspondiente. Dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades y la factura o documento equivalente respectivo, de conformidad con la forma de pago definida en el contrato.
8. Al terminar el plazo de ejecución contractual, el **CONTRATISTA** deberá hacer entrega de un informe final de su gestión de acuerdo con los lineamientos definidos por la **FND**. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el Supervisor del contrato.
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o normatividad vigente o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como con los requerimientos que le sean formulados, cuando se considere que el contrato no se está ejecutando a cabalidad o dentro de los mínimos exigidos por la **FND**.

**10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y restricciones que pudieran presentarse.

**11.** Ejecutar con sus propios medios tecnológicos, económicos, financieros y humanos sin que pueda derivarse para la **FND** ninguna vinculación con el **CONTRATISTA** como consecuencia de responsabilidades contractuales o extracontractuales de resorte de este último, ya que este goza de plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato. En consecuencia, de acuerdo con la propuesta, el **CONTRATISTA** proveerá todos los recursos, equipos, insumos, muebles y enseres, sistemas, programas y demás que demande la ejecución.

**12.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

**13.** Mantener indemne a la **FND**, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra por el resultado del uso por parte del operador de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros, y contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el operador, sus contratistas o sus proveedores durante la ejecución de las gestiones y actividades que demande el desarrollo del contrato y hasta la finalización del mismo, por hechos que le sean imputables.

**14.** Con la firma del contrato el **CONTRATISTA** autoriza a la **FND** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

**15.** Cumplir a cabalidad con las políticas, lineamientos institucionales y demás normatividad de la **FEDERACIÓN**.

## 6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones presentadas en su oferta, la cual hace parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

- 1.** Realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el contrato y de acuerdo con la propuesta del contratista. Los elementos deben ser nuevos, de primera calidad, no remanufacturados, deberán contener las garantías, manuales de uso y demás documentos originales del fabricante.
- 2.** Realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD POR COMPRAR
1	<p><b>COMPUTADOR PORTÁTIL</b></p> <p>Procesador: i7 (núcleos desde 3,70 Ghz hasta 5,00 Ghz) mínimo Decima Generación</p> <p>Almacenamiento: SSD 512 GB</p> <p>Memoria RAM: 16 GB</p> <p>Sistema Operativo: Windows 11 pro 64 bit Español (licenciado)</p> <p>Pantalla: 15,6 pulgadas FHD</p> <p>Cámara Web: Integrada HD</p> <p>Puertos: Mínimo 2 USB tipo 3.0, 1 conector combinado para audio/micrófono, 1RJ-45, 1 HDMI, Mínimo 1 USB tipo C.</p> <p>Conectividad: Tarjeta Wireless integrada + Bluethooth.</p> <p>LICENCIAMIENTO: Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2021 por equipo u Office 365 Standart por mínimo 3 años.</p> <p>Garantía 3 años.</p>	10 unidades
2	<p><b>PROYECTOR PORTÁTIL PARA EXTERIORES</b></p> <p>1000 lúmenes ANSI, altavoz de 40W, hasta 5 horas, enfoque automático, corrección trapezoidal, patio trasero, imagen de 200 pulgadas, proyector 4K de soporte con WiFi y Bluetooth 6.61.</p> <p>Garantía 1 año.</p>	8 unidades
3	<p><b>IMPRESORA PORTÁTIL</b></p> <p>Impresión: Color, Blanco y negro</p> <p>Pantalla LCD de 1.4"</p> <p>Batería de Li-Ion recargable</p> <p>Carga por USB y adaptador de CA</p> <p>Velocidad de impresión de hasta 34 ppm</p> <p>Conectividad: USB de alta velocidad Conexión inalámbrica (802.11 b/g/n)</p> <p>Peso máximo: 1,8 kg</p> <p>Garantía 1 año.</p>	13 unidades
4	<p><b>DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES</b></p> <p>Tamaño de 2.5 " compatible con Linux, Fácil de transportar, Interfaz de conexión: USB 3.1, Apto para Notebook, Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1.</p> <p>Garantía 1 año</p>	8 unidades
5	<p><b>CÁMARA:</b></p> <p>Tipo de Cámara: Cámara de Lente Intercambiable DSLR</p> <p>Tipo Sensor: CMOS</p> <p>Almacenamiento Fotos y Videos: Memoria SD</p> <p>Resolución de Grabación de Video: 4K (UHD) 30 fps/FHD 120 fps</p> <p>Tamaño Lente: EF-S 18-135mm 1:3.5-5.6 IS USM</p> <p>Resolución de la Foto: sensor CMOS (APS-C) de 32.5 megapíxeles</p> <p>Tamaño Pantalla: 3 Pulgadas</p> <p>Opciones de Conectividad: Bluetooth, Wifi</p> <p>Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada de Micrófono, Entrada Tarjeta SD, Puerto Mini HDMI, Puerto USB 2.0</p>	4 unidades

	Obturador electrónico con un mínimo de hasta 1/16000 LCD con pantalla táctil y ángulo variable. Garantía 1 año	
6	<p><b>DRON CON CÁMARA</b></p> <p><b>Especificaciones Aeronave</b></p> <p>Control Remoto con PANTALLA y joystick.</p> <p>Peso de despegue. 248 g</p> <p>Dimensiones máximas: Plegado: 148 × 90 × 62 mm (L × W × H).</p> <p>Desplegado: 251 × 362 × 72 mm (L × W × H)</p> <p>Velocidad máxima de ascenso: 5 m / s</p> <p>Velocidad máxima de descenso: 3,5 m / s</p> <p>Resistencia máxima al viento: 10,7 m/s (nivel 5)</p> <p><b>Especificaciones Cámara</b></p> <p>Grabación de video y foto en vertical y horizontal.</p> <p>Sensor. Píxeles efectivos CMOS de 1 / 1,3": 12 MP</p> <p>Tamaño máximo de imagen: 4000 × 3000</p> <p>Modos de fotografía fija: Intervalo de disparo único: JPEG: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s - JPEG + RAW: 5/7/10/15/20/30/60 s.</p> <p>Resolución de video: 4K: 3840×2160 a 24/25/30 fps 2.7K: 2720 × 1530 @ 24/25/30/48/50 / 60fps FHD: Y 1920 × 1080 @ 24/25/30/48/50 / 60fps</p> <p>Modos QuickShot. Dronie, Espiral, Cohete, Órbita y Boomerang</p> <p><b>Además, el kit debe incluir:</b></p> <p>3 baterías con 38min de vuelo c/u.</p> <p>3 pares (6) de hélices de repuesto.</p> <p>1 protector de Gimbal.</p> <p>Garantía 1 año.</p>	4 unidades
7	<p><b>Cámaras compactas de bolsillo</b></p> <p><b>Características principales:</b></p> <p>Tamaño de bolsillo</p> <p>Cámara con sensor CMOS de 1/1,7".</p> <p>Foto: 64 MP</p> <p>Vídeo: 4K/60 fps</p> <p>Enfoque automático híbrido: 2.0</p> <p>Diseño compacto de 3 ejes de 4.1 oz.</p> <p>ActiveTrack 3.0</p> <p>Captura de video hasta 4K60, 4 micrófonos.</p> <p>Zoom de hasta 8x, ángulo de visión de 93°.</p> <p>Conexión a teléfono inteligente a través de aplicación</p> <p>Fotografías fijas sin formato JPEG o DNG de hasta 64 MP.</p> <p>Monitoreo Wi-Fi y Bluetooth opcional.</p> <p>Modos Time-Lapse, Motion-Lapse, Panorama.</p> <p><b>Accesorios que debe incluir:</b></p> <p>Mini palanca de control</p> <p>Funda</p>	8 unidades



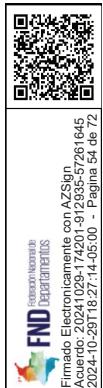
	Soporte para trípode 1/4" Correa para la muñeca Adaptador para smartphone (Lightning) Adaptador para smartphone (USB-C) Cable USB de carga doble (tipo A a tipo C) Transmisor de micrófono inalámbrico Micrófono inalámbrico con antiviento Empuñadura multiuso Objetivo gran angular Mini trípode.	
8	<b>TABLET</b> Pantalla Retina de 10,2 pulgadas Chip A13 Bionic con Neural Engine Color - Gris espacial Almacenamiento: 256 GB Cámara trasera de 8 Mpx y cámara frontal FaceTime HD de 1,2 Mpx Altavoces estéreo Redes wifi 802.11ac Hasta 10 horas de autonomía Conector Lightning para cargar y conectar accesorios Touch ID Sistema Operativo: iPadOS 15 El dispositivo deberá incluir: Cable de Lightning a USB-C /Adaptador de corriente USB-C de 20 W Garantía: 3 años	8 unidades
9	<b>TECLADO PARA TABLET</b> Compatible con la tablet ofertada. Conexión Inteligente: Sin necesidad de emparejar Carga: Sin necesidad de carga por separado. Teclado: En español y con teclas de tamaño completo Que igualmente sea una cubierta delgada y ligera Soporte integrado que permita ajustar el ángulo de visualización. Garantía 1 año	4 unidades
10	<b>SOPORTE O TRÍPODE CON LÁMPARA</b> Compatible con la cámara compacta de bolsillo ofertada. Garantía 1 año	4 unidades

3. Entregar al supervisor o a quien este designe, los equipos descritos en el contrato mediante acta de entrega y recibo a satisfacción, la cual, será suscrita por el supervisor, el Coordinador de Tecnología y el Contratista, lo anterior, dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de la firma del Acta de inicio del Contrato, en la sede de la **FND** ubicada en la Ac. 26 # 69D-91 Centro Empresarial Arrecife, Oficina 606 de la ciudad de Bogotá D.C, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. previa aprobación del supervisor de la **FND**.
4. Los equipos deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema que aplique, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software requerido).



5. Responder por la originalidad de los equipos, los cuales deberán ser totalmente nuevos, no remanufacturados y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la **FND** y otorgadas en la propuesta, además de contener las garantías, manuales de uso y demás documentos originales del fabricante.
6. Presentar las declaraciones de importación: acreditar en el momento de la entrega de los bienes, el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos a través de las correspondientes declaraciones de importación.
7. Cumplir y asumir por su cuenta y riesgo:
- a) El transporte;
  - b) La entrega y prueba de los elementos en sitio;
  - c) La capacitación técnica y de uso;
  - d) Brindar garantía directa, mínima de doce (12) meses sobre todos los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios entregados en los puntos autorizados por el fabricante, este tiempo se contará a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Coordinadora de tecnología de la **FND** y el Contratista; y
  - e) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para los elementos por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega a la **FND**
8. Mantener los precios incluidos en la oferta durante la ejecución del contrato.
9. Responder por:
- a) El alistamiento de los equipos, su transporte hasta el lugar acordado de entrega. Por tanto, es claro que, durante la etapa de entrega y transporte de los equipos, el contratista será responsable por la pérdida o daño de los equipos y una vez recibidos los equipos a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad se trasladará a la **FND**.
  - b) Las pérdidas o daños que ocasione a los equipos objeto de este contrato a su cargo,
  - c) La pérdida de cualquier equipo o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de garantía.
10. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y con las normas colombianas. El **CONTRATISTA** deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si el **CONTRATISTA** no restituye los bienes dentro del término señalado por la **FND**, se dará inicio a la etapa de solución de controversias y/o se llamará en garantía a la respectiva aseguradora que haya expedido las correspondientes pólizas señaladas

en el contrato.



11. Realizar el cambio o reposición de los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios, cuando los mismos presenten más de tres (3) fallas distintas o reiterativas durante los tres (3) meses siguientes a la entrega efectiva de dichos elementos. Este cambio se deberá efectuar por equipos nuevos de las mismas o superiores características técnicas y deberá realizarse de manera directa por parte del **CONTRATISTA**, sin que esto genere ningún costo adicional para la **FND**.
12. El contratista deberá sanear los inconvenientes que puedan presentar los bienes, tanto en los casos por evicción, así como los casos por vicios ocultos.
13. Durante el período de garantía, si pasados quince (15) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el **CONTRATISTA** en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la **FND**.
14. Brindar garantía directa, mínima de doce (12) meses sobre todos los equipos tecnológicos, periféricos y accesorios entregados en los puntos autorizados por el fabricante, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
15. Constituir y allegar a la **FND** una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de la **FND**, por el valor, amparos y vigencia estipulados en el estudio de oportunidad y conveniencia, en los términos de referencia a publicar por parte de la entidad, y en el contrato, así como mantener sus amparos y valores de acuerdo a lo estipulado en las ampliaciones o modificaciones que se puedan presentar en la ejecución.
16. Aportar la ficha técnica del fabricante de cada elemento tecnológico respectivamente.
17. Entregar documento de Acuerdo de Niveles de Servicios (ANS), correspondiente a los doce (12) meses de garantía directa, donde se especifique canales de atención, horarios, tiempo de respuesta y solución.
18. Entregar los equipos ofrecidos con software licenciado para su funcionamiento.
19. Para el caso de equipos de cómputo entregarlos con el respectivo licenciamiento Microsoft Office por un tiempo mínimo de 1 (un) año.
20. Proveer todos los recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato conforme a lo requerido por la **FND**.
21. Permitir al supervisor o a la persona designada la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- 22.** Atender los requerimientos que el supervisor haga sobre la ejecución del contrato.
- 23.** Responder oportunamente las llamadas y los correos electrónicos que sean enviados desde la supervisión, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución.
- 24.** Obtener todas las autorizaciones y/o licencias que sean necesarias para la comercialización de los equipos.
- 25.** Mantener indemne a la entidad por cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere instaurar dicho tercero, con ocasión de su derecho.
- 26.** Las demás actividades que por la naturaleza y objeto del contrato se soliciten y que pueda suplir las necesidades requeridas por la Subdirección de Proyectos Especiales.

### 6.3 OBLIGACIONES DE LA FND

**LA FND** se obliga a:

- 1.** Efectuar los pagos en los plazos convenidos en el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos previstos en este contrato para la realización de pagos.
- 2.** Ejercer por medio del supervisor la vigilancia y el control necesarios para verificar la cabal ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
- 3.** Prestar toda la colaboración al **CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto del contrato de conformidad con los términos del presente documento y de la oferta presentada por el **CONTRATISTA**.
- 4.** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 5.** Exigir al **CONTRATISTA** el cumplimiento de las políticas antisoborno y anticorrupción de la **FND**.

## CAPÍTULO VII CONDICIONES CONTRACTUALES

### 7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

#### 7.1.1 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del proceso de selección se realizará a aquel proponente que, tras haber presentado su propuesta haya sido habilitado y haya obtenido la ponderación más alta de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo según la instrucción que se le imparta por parte de la **FND**.

### 7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte del Supervisor de la **FND**, de las garantías señaladas en estos términos de referencia y posterior firma del acta de inicio del contrato.

#### 7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta las condiciones del proceso de selección, así como los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

## 7.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **FND** ejercerá la supervisión a través del Jefe del Programa Anticontrabando de la Subdirección de Proyectos Especiales, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la **FND**.

## 7.3 INDEMNIDAD DE LA FND

El contratista mantendrá indemne a la **FND** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la **FND** por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **FND** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **FND**, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la **FND** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo de la orden, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal, para lo cual el contrato prestará mérito ejecutivo.

## 7.5. CESIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de la **FND**.

#### 7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL

Los contratos que celebra la **FND** son de naturaleza privada, por lo tanto, el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la **FND** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **FND** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la **FND** se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la **FND** de estas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

#### 7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a la **FND**, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, el **CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se sujetará a pagar a favor de la **FND**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

La **FND**, se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas por la **FND**, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, cobrar la garantía si la hubiere, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. Del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la **FND** a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquellas.

## 7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

## 7.9. IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la **FND**, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

En materia de Impuestos, la **FND** efectuará a las facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el **CONTRATISTA** deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la **FND**.

Los presentes términos de referencia se suscriben en Bogotá D.C., de conformidad con la fecha de firma del Director Ejecutivo, la cual consta en el registro de firmas electrónicas.

**DIDIER TAVERA AMADO**

Director Ejecutivo FND

	<b>NOMBRE</b>
<b>Proyectó:</b>	Edith Vanessa García Ballesteros – Profesional Jurídico Jefatura de Contratación
<b>Revisó:</b>	Diana Carolina Camargo Quijano - Jefe de Contratación
<b>Aprobó:</b>	Diana Carolina Villalba Erazo - Subdirectora Administrativa y Financiera
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa, y, por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.	

**ANEXO 1.**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [contratacion@fnd.org.co](mailto:contratacion@fnd.org.co).

Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para participar en el proceso por INVITACIÓN POR LISTA  
CORTA No. FND-ILC-002-2024

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la **FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS**, en el proceso de la referencia.

El(los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación compromete a la(s) empresa(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**CEDULA** \_\_\_\_\_

**CARGO** \_\_\_\_\_

**EMPRESA** \_\_\_\_\_

- He estudiado cuidadosamente los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

- Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

- Realizar dentro del plazo máximo que fije la FND todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la FND para la ejecución del objeto del contrato.
- La propuesta tiene una validez de dos (02) meses.

Atentamente,

Firma representante legal \_\_\_\_\_  
Nombre completo \_\_\_\_\_  
Cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_  
Dirección comercial \_\_\_\_\_  
Anexo ( ) folios.

**ANEXO 2.**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en representación de la firma \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, manifiesto que la oferta económica de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-002-2024 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO TECNOLÓGICO CON EL OBJETIVO DE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA FND OTORGUE INCENTIVOS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR EL OPORTUNO REGISTRO Y LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL APLICATIVO OBSERVATORIO DE REGISTRO Y CONTROL ANTICONTABANDO (ORCA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTABANDO Y EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A (COLTABACO) - PHILIP MORRIS INTERNATIONAL (PMI)**", es la siguiente:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE UNIDADES POR COMPRAR	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR UNIDAD CON IVA	VALOR TOTAL DE UNIDADES SIN IVA	VALOR TOTAL DE UNIDADES CON IVA
1	<b>COMPUTADOR PORTÁTIL</b> Procesador: i7 (núcleos desde 3,70 Ghz hasta 5,00 Ghz) mínimo Decima Generación Almacenamiento: SSD 512 GB Memoria RAM: 16 GB Sistema Operativo: Windows 11 pro 64 bit Español (licenciado) Pantalla: 15,6 pulgadas FHD Cámara Web: Integrada HD Puertos: Mínimo 2 USB tipo 3.0, 1 conector combinado para audio/micrófono, 1 RJ-45, 1 HDMI, Mínimo 1 USB tipo C. Conectividad: Tarjeta Wireless integrada + Bluethooth. LICENCIAMIENTO: Software licenciado e instalado de Microsoft Office 2021 por equipo u Office 365 Standart por mínimo 3 años. Garantía 3 años.	10				

<b>2</b>	<b>PROYECTOR PORTÁTIL PARA EXTERIORES</b> 1000 lúmenes ANSI, altavoz de 40W, hasta 5 horas, enfoque automático, corrección trapezoidal, patio trasero, imagen de 200 pulgadas, proyector 4K de soporte con WiFi y Bluetooth 6.61. Garantía 1 año.	8				
<b>3</b>	<b>IMPRESORA PORTÁTIL</b> Impresión: Color, Blanco y negro Pantalla LCD de 1.4" Batería de Li-Ion recargable Carga por USB y adaptador de CA Velocidad de impresión de hasta 34 ppm Conectividad: USB de alta velocidad Conexión inalámbrica (802.11 b/g/n) Peso máximo: 1,8 kg Garantía 1 año.	13				
<b>4</b>	<b>DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES</b> Tamaño de 2.5 " compatible con Linux, Fácil de transportar, Interfaz de conexión: USB 3.1, Apto para Notebook, Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1. Garantía 1 año.	8				
<b>5</b>	<b>CÁMARA:</b> Tipo de Cámara: Cámara de Lente Intercambiable DSLR Tipo Sensor: CMOS Almacenamiento Fotos y Videos: Memoria SD Resolución de Grabación de Video: 4K (UHD) 30 fps/FHD 120 fps Tamaño Lente: EF-S 18-135mm 1:3.5-5.6 IS USM Resolución de la Foto: sensor CMOS (APS-C) de 32.5 megapíxeles Tamaño Pantalla: 3	4				

	Pulgadas Opciones de Conectividad: Bluetooth, Wifi Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Entrada de Micrófono, Entrada Tarjeta SD, Puerto Mini HDMI, Puerto USB 2.0 Obturador electrónico con un mínimo de hasta 1/16000 LCD con pantalla táctil y ángulo variable. Garantía 1 año.					
<b>6</b>	<b>DRON CON CÁMARA</b> <b>Especificaciones</b> <b>Aeronave</b> Control Remoto con PANTALLA y joystick. Peso de despegue. 248 g Dimensiones máximas: Plegado: 148 × 90 × 62 mm (L × W × H). Desplegado: 251 × 362 × 72 mm (L × W × H) Velocidad máxima de ascenso: 5 m / s Velocidad máxima de descenso: 3,5 m / s Resistencia máxima al viento: 10,7 m/s (nivel 5)  <b>Especificaciones Cámara</b> Grabación de video y foto en vertical y horizontal. Sensor. Píxeles efectivos CMOS de 1 / 1,3": 12 MP Tamaño máximo de imagen: 4000 × 3000 Modos de fotografía fija: Intervalo de disparo único: JPEG: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s - JPEG + RAW: 5/7/10/15/20/30/60 s. Resolución de video: 4K: 3840×2160 a 24/25/30 fps 2.7K: 2720 × 1530 @ 24/25/30/48/50 / 60fps	4				

Página 63 de 71

	<p>FHD: Y 1920 × 1080 @ 24/25/30/48/50 / 60fps Modos QuickShot. Dronie, Espiral, Cohete, Órbita y Boomerang</p> <p><b>Además, el kit debe incluir:</b> 3 baterías con 38min de vuelo c/u. 3 pares (6) de hélices de repuesto. 1 protector de Gimbal. Garantía 1 año.</p>				
7	<p><b>Cámara compacta de bolsillo</b></p> <p><b>Características principales:</b> Tamaño de bolsillo Cámara con sensor CMOS de 1/1,7". Foto: 64 MP Vídeo: 4K/60 fps Enfoque automático híbrido: 2.0 Diseño compacto de 3 ejes de 4.1 oz. ActiveTrack 3.0 Captura de video hasta 4K60, 4 micrófonos. Zoom de hasta 8x, ángulo de visión de 93°. Conexión a teléfono inteligente a través de aplicación Fotografías fijas sin formato JPEG o DNG de hasta 64 MP. Monitoreo Wi-Fi y Bluetooth opcional. Modos Time-Lapse, Motion-Lapse, Panorama.</p> <p><b>Accesorios que debe incluir:</b> Mini palanca de control Funda Soporte para trípode 1/4" Correa para la muñeca Adaptador para smartphone (Lightning) Adaptador para smartphone (USB-C) Cable USB de carga doble</p>	4			

	(tipo A a tipo C) Transmisor de micrófono inalámbrico Micrófono inalámbrico con antiviento Empuñadura multiuso Objetivo gran angular Mini trípode.				
<b>8</b>	<b>TABLET</b> Pantalla Retina de 10,2 pulgadas Chip A13 Bionic con Neural Engine Color - Gris espacial Almacenamiento: 256 GB Cámara trasera de 8 Mpx y cámara frontal FaceTime HD de 1,2 Mpx Altavoces estéreo Redes wifi 802.11ac Hasta 10 horas de autonomía Conector Lightning para cargar y conectar accesorios Touch ID Sistema Operativo: iPadOS 15 El dispositivo deberá incluir: Cable de Lightning a USB-C /Adaptador de corriente USB-C de 20 W Garantía: 3 años	8			
<b>9</b>	<b>TECLADO PARA TABLET</b> Compatible con la tablet ofertada. Conexión Inteligente: Sin necesidad de emparejar Carga: Sin necesidad de carga por separado. Teclado: En español y con teclas de tamaño completo Que igualmente sea una cubierta delgada y ligera Soporte integrado que permita ajustar el ángulo de visualización. Garantía 1 año.	4			
<b>10</b>	<b>SOPORTE TRÍPODE CON LÁMPARA</b> Compatible con la cámara compacta de bolsillo ofertada. Garantía 1 año.	4			

	Valor total sin IVA	\$	
	IVA	\$	
	<b>Valor total incluido IVA</b>	\$	



**FIRMA:**

**R.L. NOMBRE:**

**CC:**

**NOMBRE PROPONENTE:**

**NIT:**

**TEL:**

**E-MAIL:**

**ANEXO 3.**

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL**

FND proporcionará a través de correo electrónico a los proponentes el FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, para que sea debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.





ANEXO 4.

## **MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES**

## **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_, con NIT. \_\_\_\_\_, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscripto, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios a la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos, ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual.

C.C No. de

FECHA: XX/XX/2024

## ANEXO 5

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ en mi condición de

Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Razón Social de la Compañía)

identificada con NIT.\_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de

\_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ y con Tarjeta Profesional No.

\_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de \_\_\_\_\_  
(Razón social de la compañía) identificada con NIT.\_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2024.

Atentamente

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**CC:**

**NOMBRE PROPONENTE:**

**NIT:**

**TEL:**

**E-MAIL:**

## ANEXO 6

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber \_\_\_\_\_(representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_(nombre del proponente), tal como consta en \_\_\_\_\_(Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

**FIRMA:**

**NOMBRE:**

**CC:**

**NOMBRE PROPONENTE:**

**NIT:**

**TEL:**

**E-MAIL:**

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
No. FND-ILC-002

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241029-174201-912935-57261645

Creación: 2024-10-29 17:42:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-29 18:27:12



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Director Ejecutivo**

DIDIER TAVERA AMADO

91490930

director.ejecutivo@fnd.org.co

Director Ejecutivo

Federación Nacional de Departamentos

**Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera**

Diana Carolina Villalba Erazo

52997332

diana.villalba@fnd.org.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Federación Nacional de Departamentos

**Revisión: Jefe de Contratación**

Diana Carolina Camargo Quijano

52985988

diana.camargo@fnd.org.co

Jefe de Contratación

Federación Nacional de Departamentos

**Elaboración: Profesional Jurídico**

Edith Vanessa García Ballesteros

52712797

vanessa.garcia@fnd.org.co

Profesional Jurídico

Federación Nacional de Departamentos

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN POR LISTA CORTA  
No. FND-ILC-002

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241029-174201-912935-57261645

Creación: 2024-10-29 17:42:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-29 18:27:12



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Edith Vanessa García Ballesteros vanessa.garcia@fnd.org.co Profesional Jurídico Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-10-29 17:42:02 Lec.: 2024-10-29 17:42:13 Res.: 2024-10-29 17:42:53 IP Res.: 181.204.226.43
Revisión	Diana Carolina Camargo Quijano diana.camargo@fnd.org.co Jefe de Contratación Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-10-29 17:42:53 Lec.: 2024-10-29 17:43:05 Res.: 2024-10-29 17:59:15 IP Res.: 191.156.187.195
Aprobación	Diana Carolina Villalba Erazo diana.villalba@fnd.org.co Subdirectora Administrativa y Financiera Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-10-29 17:59:15 Lec.: 2024-10-29 17:59:33 Res.: 2024-10-29 18:04:54 IP Res.: 191.156.54.171
Firma	DIDIER TAVERA AMADO director.ejecutivo@fnd.org.co Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-10-29 18:04:54 Lec.: 2024-10-29 18:05:06 Res.: 2024-10-29 18:27:12 IP Res.: 181.204.226.42